

esta Villa y Patrono della mesma tal Patrono
el su ocho desta villa y comunica lo
siguiente

Y siendo requerido que se le oia del
señor D. Diego Larmiento y Zuniga del Con-
sejo de Santiago Comendador de los Con-
sejos de esta Villa de la Culla y actual-
mente era de bienes de los Patronos de esta
villa cierta cantidad que dexo Juan
Bizenre de los mismos para que se fundase
una misa diaria por su alma y estudio
de Grammatica y para que se comunicase
en esta villa en que se halla una dependien-
cia nombraron por omnia causa para
esta comunicacion a los señores D. Diego de
Cano y Sanchez y D. Juan de la Parra
nuestros Visitadores a los quales se les dio
el poder que se sigue a que de des sus
quiere para que en nombre de dichos Pa-
tronos a susten de las comuniquen
con el dicho señor Comendador lo que estubie-
re de bienes de esta Presidencia y hagan
la liquidacion de quantos que se ovieren
nombrados Contradores para ello y se
esta suste liquidacion y quantos se re-
mitan a cuenta de ellos para la liqui-
dacion della y dar el diez y cinco que se
denga a fin de que de logre el cobro